



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FABIOLA PEREZ CAMACHO IDENTIFICACIÓN: 34571423

CIUDAD POPAYAN FECHA 10/12/2024 REGIONAL CAUCA

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO AGROPECUARIO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5842814 DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO N/A CESIÓN N/A LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO N/A TERMINACIÓN UNILATERAL N/A

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC X NOMBRES Y APELLIDOS DAVID ALEXANDER ALMARIO FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS JEIDY V. N/A PAVAS P.

ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL YENSI ACOSTA GUZMAN O FRANCO GARZON ARCOS SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL CONTRATO YENSI ACOSTA GUZMAN

ALMACÉN E INVENTARIOS Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) N/A

CONTABILIDAD YOHANA CHACON

TESORERIA YOHANA CHACON

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA YENSI ACOSTA GUZMAN O FRANCO GARZON ARCOS SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL CONTRATO YENSI ACOSTA GUZMAN

BIBLIOTECA X ROSA NIDIA AVILA ROSA N.

OTRO Ricardo Jaramillo S.

OTRO N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO YENSI ACOSTA GUZMAN O FRANCO GARZON ARCOS SUPERVISOR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL CONTRATO YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 34571423 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 11:04:05

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.